RESOLUCIÓN No. 7423 09 JUL. 2026

Por la cual se delega en la Directora Seccional de Administración Judicial de Cali (e) la facultad para celebrar un contrato".

LA DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL (e)

En ejercicio de sus facultades legales estatutarias, en especial las conferidas por el numeral 3 del artículo 99 y 103 de la Ley 270 de 1996, modificada por la Ley 2430 de 2024 y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el numeral 3° del Artículo 99 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 45 de la Ley 2430 de 2024, corresponde a la Directora Ejecutiva de Administración Judicial, la facultad para celebrar los actos y contratos que deban suscribirse a nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura.

Que el numeral 3° del artículo 103 de la Ley 270 de 1996 faculta a los Directores Seccionales de Administración Judicial para suscribir, en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura, los actos o contratos que deban otorgarse o suscribirse, de conformidad con la delegación que realice la Directora Ejecutiva de Administración Judicial.

Que en cumplimiento de lo previsto en los numerales 10 del artículo 85 y 3 del artículo 99 de la Ley 270 de 1996, modificados por la Ley 2430 de 2024, el Consejo Superior de la Judicatura, mediante el Acuerdo PCSJSA24-12228 del 29 de noviembre de 2024, modificado por el Acuerdo PCSJSA25-12280 del 25 de febrero de 2025, reglamentó la autorización para la suscripción de contratos y convenios interadministrativos.

Que la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, mediante documento técnico de julio de 2026, solicitó al Consejo Superior de la Judicatura autorización para adelantar la contratación cuyo objeto es " *Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del cauca, las actividades de mantenimiento y/o reparaciones locativas y/o mejoramiento donde funcionan las corporaciones y despachos judiciales del Valle del Cauca y San José del Palmar- Choco, a todo costo, de acuerdo con los siguientes lotes:*

- *Lote 1: Actividades de mantenimiento y/o reparaciones locativas y/o mejoramiento donde funcionan las corporaciones y despachos judiciales del Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía", Palacio Nacional de Cali,*

Palacio de Justicia "Simón David Carrejo Bejarano" y sede de familia de Palmira.
• Lote 2: Actividades de mantenimiento y/o reparaciones locativas y/o mejoramiento donde funcionan las Corporaciones y Despachos Judiciales del palacio nacional y sede judicial "transferencias" de Buenaventura.
• Lote 3: Actividades de mantenimiento y/o reparaciones locativas y/o mejoramiento donde funcionan las corporaciones y despachos judiciales del Palacio de Justicia "Oscar Lerma Trujillo" de Roldanillo, Juzgado Promiscuo Municipal del Dovio, juzgado promiscuo municipal de Obando del Valle del Cauca Y Juzgado Promiscuo Municipal de San José del Palmar- Choco"

Que el presupuesto oficial destinado para la citada contratación es de ocho mil novecientos once millones novecientos treinta y siete mil ochocientos sesenta pesos ($8.911.937.860) Incluido AIU e IVA (5.089,90 SMMLV).

Que mediante Resolución PCSJSR26-176 del 08 de julio de 2026, el Consejo Superior de la Judicatura autorizó a la Directora Ejecutiva de Administración Judicial para celebrar un contrato.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Delegar en la Directora Seccional de Administración Judicial de Cali (e), la facultad para celebrar un contrato cuyo objeto es "*Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del cauca, las actividades de mantenimiento y/o reparaciones locativas y/o mejoramiento donde funcionan las corporaciones y despachos judiciales del Valle del Cauca y San José del Palmar- Choco, a todo costo, de acuerdo con los siguientes lotes:*

- *Lote 1: Actividades de mantenimiento y/o reparaciones locativas y/o mejoramiento donde funcionan las corporaciones y despachos judiciales del Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía", Palacio Nacional de Cali, Palacio de Justicia "Simón David Carrejo Bejarano" y sede de familia de Palmira.*
- *Lote 2: Actividades de mantenimiento y/o reparaciones locativas y/o mejoramiento donde funcionan las Corporaciones y Despachos Judiciales del palacio nacional y sede judicial "transferencias" de Buenaventura.*

Lote 3: Actividades de mantenimiento y/o reparaciones locativas y/o mejoramiento donde funcionan las corporaciones y despachos judiciales del Palacio de Justicia "Oscar Lerma Trujillo" de Roldanillo, Juzgado Promiscuo Municipal del Dovio, juzgado promiscuo municipal de Obando del Valle del Cauca Y Juzgado Promiscuo Municipal de San José del

Palmar- Choco", conforme la autorización proferida por el Consejo Superior de la Judicatura a través de la Resolución PCSJSR26-176 del 08 de julio de 2026.

PARAGRAFO. La presenta delegación conlleva adelantar todas las actuaciones precontractuales, contractuales y poscontractuales a que haya lugar.

ARTÍCULO SEGUNDO. - En ejercicio de las facultades delegadas por la presente Resolución, la Directora Seccional de Administración Judicial de Cali (e) se ceñirá a las políticas, criterios, parámetros e indicaciones del Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial. Asimismo, se ajustará a las previsiones legales que regulan la contratación estatal y la normatividad aplicable al respectivo contrato.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 09 JUL. 2026

LORENA IVETTE MENDOZA MARMOLEJO

Directora Ejecutiva (E)

DEAJ